DUPLICADO

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ORDENANZA N° 2.770/26

Imponer el nombre de "Plaza del Canto y la Poesía" al espacio público ubicado en la intersección de las calles Ap. Iwan y Beatriz Williams

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el Expediente OP-16/26; las Notas N° 272/26; el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 452/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, corresponde al Municipio promover acciones destinadas a preservar, poner en valor y difundir el patrimonio histórico, cultural y las tradiciones que forman parte de la identidad de la comunidad de Trevelin.

Que, mediante la Nota N° 707/26, ingresada a este Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, la Comisión del Eisteddfod de Trevelin solicita la asignación del espacio público ubicado en la intersección de las calles Ap. Iwan y Beatriz Williams, con el objeto de crear una plaza conmemorativa en el marco de los cincuenta (50) años ininterrumpidos de la realización del Eisteddfod en nuestra localidad.

Que, el Eisteddfod es Patrimonio Cultural Inmaterial de Chubut, según la Ley XVI N° 103.

Que, el Eisteddfod constituye una expresión cultural de origen galés, vinculada a la poesía, la música, el canto y la oralidad, que ha contribuido a preservar y transmitir las tradiciones de la comunidad galesa en la región y su trayectoria representa un valioso aporte a la identidad cultural, la memoria colectiva y el patrimonio intangible de nuestra comunidad.

Que, a lo largo de su historia, el Eisteddfod ha convocado a participantes, artistas, jurados y delegaciones de distintos lugares del país y de Gales, consolidándose como una celebración cultural de relevancia que contribuye a proyectar el nombre de Trevelin más allá de sus límites territoriales.

Que, la Asociación Galesa "16 de Octubre" ha expresado su acompañamiento a la propuesta impulsada por la Comisión del Eisteddfod de Trevelin, destacando la importancia de contar con un espacio público que conmemore la trayectoria de esta celebración y contribuya al fortalecimiento de la identidad cultural y turística de la localidad.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.770/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 05 de noviembre de 2.026, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 14/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.026.....

DUPLICADO

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

Que, la creación de una plaza conmemorativa permitirá generar un espacio de encuentro comunitario destinado a honrar la tradición del Eisteddfod, promover la poesía, la música, la lectura y la expresión artística, y transmitir estos valores a las nuevas generaciones.

Que, resulta oportuno acompañar la iniciativa mediante la creación de un espacio público que refleje la historia y las tradiciones de Trevelin, fortaleciendo el reconocimiento de la cultura galesa como parte constitutiva de la identidad local.

Que, según Foja N° 17 del Expediente N° OP-16/26 la secretaria de Obras y Servicios públicos Municipal expresó su no objeción e informó que la parcela en cuestión emana del expediente de mensura P.640-96 Plano N° 16.166 cuyo dominio pertenece a la Municipalidad de Trevelin.

Que, según el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 452/26, la comisión resolvió acompañar la solicitud de la creación de la mencionada plaza.

Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: IMPONER el nombre de "Plaza del Canto y la Poesía" al espacio público ubicado en la intersección de las calles Ap. Iwan y Beatriz Williams de la localidad de Trevelin, en conmemoración del 50° aniversario del Eisteddfod de Trevelin, período 1977-2027.

Artículo 2°: AUTORIZAR la instalación de la siguiente infraestructura solicitada según el croquis orientativo que consta el **ANEXO I** de la presente Ordenanza.

- Sillón Bárdico Rústico: trono de madera local para quien recite, cante o lea. Símbolo del Bardo. Espacio para retratos de viajeros o de vecinos.

- Clave de Sol Gigante: escultura metálica. Representa la música como eje y trasciende las culturas.

- Tres Tótems de Piedra: representando el "Pasado-Presente y Futuro" de la palabra y/o las tres rayas de Awen (raya izquierda=lo sagrado espiritualidad, lo masculino; raya del medio: el mundo, el equilibrio, la Tierra, lo presente; y la raya derecha: lo infinito, lo potencial, lo femenino).
  Podrán contar con una inscripción en galés/español/mapuche (realzando la propuesta de toponimia), incluyendo la leyenda conmemorativa "1977-2027: 50 Años de Eisteddfod en Trevelin".

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.770/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 05 de noviembre de 2.026, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 14/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.026.....

DUPLICADO

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

- Piso y vegetación: material rústico, narcisos, jacintos, tulipanes y especies nativas con cartelería explicativa.

Artículo 3°: Las especificaciones técnicas finales serán autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, siempre y cuando se mantenga el diseño orientativo que consta en el croquis mencionado en Artículo 2° de la presente ordenanza.

Artículo 4°: La erogación total y el mantenimiento de la infraestructura e instalaciones autorizadas en la presente ordenanza correrá por cuenta y cargo de la Comisión del Esiteddfod de Trevelin.

Artículo 5°: FACULTAR al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar todos los aspectos pertinentes a la presente ordenanza.

Artículo 6°: ELEVAR al Poder Ejecutivo Municipal y al solicitante para conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.026.....

DUPLICADO

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ANEXO I
HOJA 1/1

Imponer el nombre de "Plaza del Canto y la Poesía" al espacio público ubicado en la intersección de las calles Ap. Iwan y Beatriz Williams

FOLIO N° 10

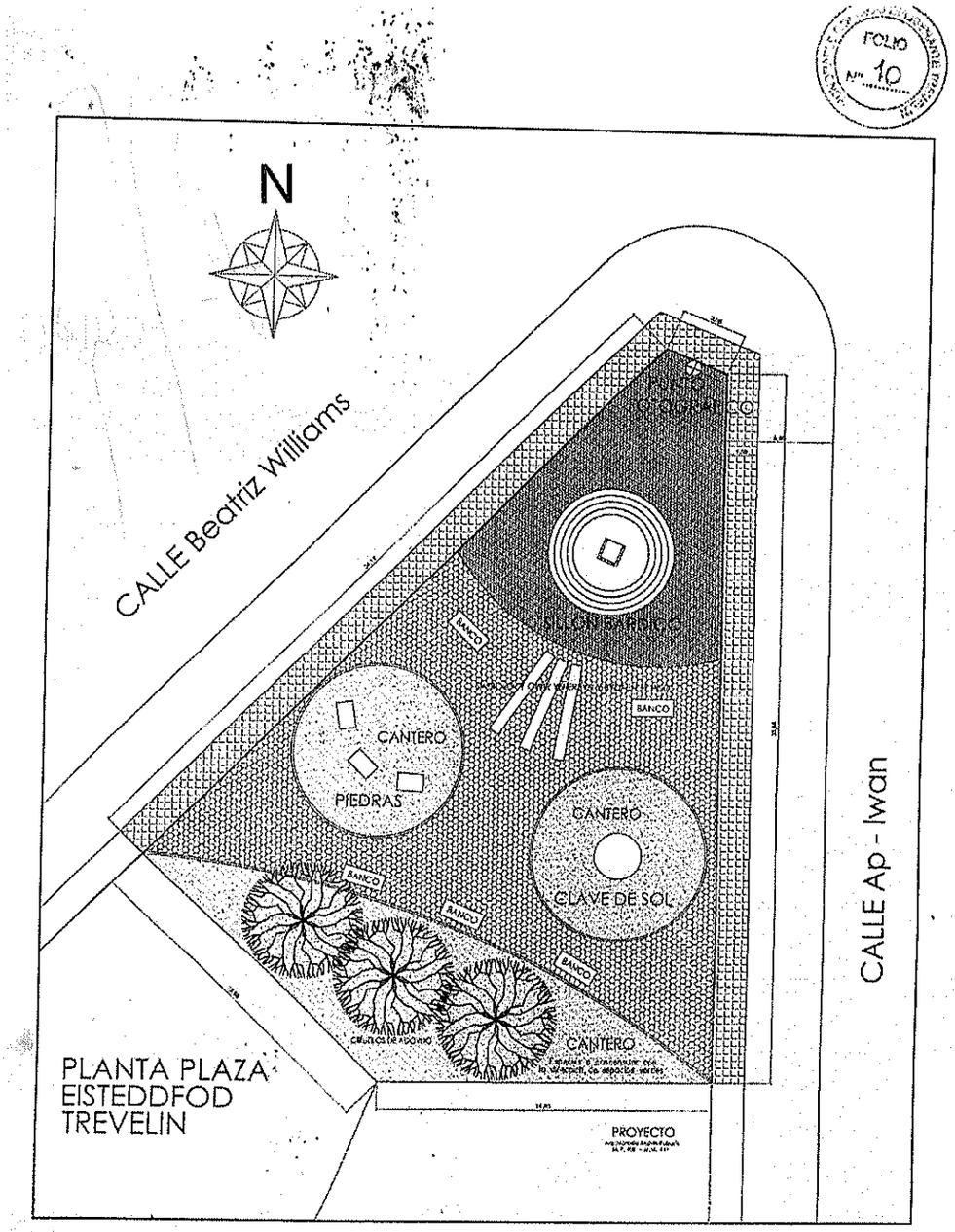

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.770/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 05 de noviembre de 2.026, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 14/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.026.....